

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDOS DE CONVIVENCIA CONALEP 109 INGENIERO BERNARDO QUINTANA ARRIJOA
CICLO ESCOLAR 2.22.23

APEGADO AL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL OFICIO DCEM-2211/2017. EXPRESO MI VOLUNTAD DE DAR CUMPLIMIENTO A:

- I. Las y los estudiantes deberán portar el uniforme completo y credencial de la escuela en buen estado y todo el tiempo a la vista. En el caso de los hombres: cabello corto (casquete regular, no mohicano), sin uñas pintadas, sin rastas, sin cabello teñido, sin aretes o arracadas, sin gorras ni sombreros y pantalón sin ajustar o demasiado holgado. En el caso de las mujeres: sin rastas, sin cabello teñido, maquillaje discreto, uñas cortas, falda con un largo de 7 cm. arriba de la rodilla o pantalón sin ajustar y a la cintura (no a la cadera).
- II. Las y los alumnos deberán ingresar al plantel 10 minutos antes de la hora de inicio de su primera clase, ya que el horario refiere a la hora de inicio de la sesión y no de ingreso al plantel.
- III. Las y los estudiantes deberá mantener en buen estado el aula y butacas que se les asignen (pintadas), ya que al final del semestre deberán entregarlas en buenas condiciones.
- IV. II. Las y los alumnos serán acreedores a **una amonestación escrita** por las siguientes faltas:
 - a) Observar mala conducta y/o provocar desorden en el salón de clases o dentro de las instalaciones del plantel.
 - b) Presentarse al plantel portando, en el caso de los varones: gorras, aretes, cabello largo o pintado, piercing, chamarras, sudaderas o suéteres de colores con estampados, con figuras marcadas o imágenes. En el caso de las señoritas: minifalda, piercings, gorras, chamarras, sudaderas o suéteres de colores con estampados, figuras marcadas o imágenes. **(únicamente en temporada invernal podrán ingresar con chamarras o suéteres azul marino o negro, siempre y cuando porten el uniforme completo).**
 - c) Salir del salón de clase sin autorización de la profesora o profesor, así como entrar después de haber iniciado las mismas.
 - d) Omisión de la credencial, uniforme, bata, gafas, guantes, zapatos cerrados en el caso de los talleres o cualquier otro requisito que se les solicite para su seguridad y buen aprovechamiento dentro de las instalaciones del plantel.
 - e) Introducir alimentos y/o bebidas a las aulas, instalaciones del plantel y/o talleres.
 - f) Tirar basura dentro del plantel, talleres, aulas o en las inmediaciones.
 - g) En caso de portar celulares o cualquier equipo electrónico, **las y los estudiantes son responsables absolutos de su custodia**, así como juegos portátiles, ya que el plantel **no se hace responsable en caso de robo o extravío, mucho menos de realizar investigaciones al respecto**. En caso de utilizar cualquier equipo o aparato con fines académicos, **el plantel se reserva intervención alguna en caso de robo, descompostura o extravío.**
- V. También son motivo de amonestación escrita el incumplimiento a los Acuerdos de Convivencia, incurrir en conductas inadecuadas, copiar en cualquier proceso de evaluación o aquellas que a juicio del director del plantel considere como faltas no graves.
- VI. **Art. 153. Se consideran infracciones graves, las siguientes:**
 - Faltar al respeto a cualquiera de los integrantes de la comunidad del sistema Conalep;
 - Suplantar a cualquier autoridad del plantel Conalep o algún otro alumno;
 - Portar, usar o vender armas de fuego, blancas u otras de cualquier tipo;
 - Sustraer sin autorización por escrito, información, documentación, libros, herramientas, materiales, equipo del plantel Conalep.
 - Ingerir, portar, distribuir, vender y/o comprar dentro del plantel Conalep o su área de influencia, bebidas alcohólicas, drogas, o cualquier tipo de sustancia adictiva prohibida; o en su caso ingresar al plantel Conalep bajo los efectos de sustancias adictivas o en estado de ebriedad.
 - Apoderarse de las instalaciones o realizar cualquier tipo de acto que altere el funcionamiento del plantel Conalep.
 - Agredir física o verbalmente, así como a través de impresos en medios físicos o electrónicos como las redes sociales, a cualquier integrante de la comunidad del sistema Conalep o a otro que tenga relación con éste.

Estoy de acuerdo

Estoy de acuerdo

Nombre y firma del alumno (a)

Nombre y firma del padre, madre o tutor(a)

Pág. 1 de 2

INSTITUCIÓN LÍDER EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS

Avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú S/N, Colonia San Juan Atlixco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP.

64799

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento de las Mujeres en México". ING. BERNARDO QUINTANA ARRIOLA

- Dañar o deteriorar intencionalmente la infraestructura y equipamiento del plantel Conalep.
- Falsificar, sustraer o alterar por cualquier medio documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta.
- Apoderarse de cuentas y/o contraseñas asignadas a servidores públicos y docentes del plantel Conalep, para acceder a los sistemas informáticos oficiales del sistema Conalep y alterar registros existentes o incorporar información no autorizada.
- Cometer algún delito en las instalaciones del plantel Conalep o área de influencia del mismo.
- Difundir videos y/o escritos de manera física o virtual que dañen la imagen del plantel Conalep o del sistema Conalep.

VII. Art. 156: el estudiante que acumule tres amonestaciones escritas durante el tiempo que dure su formación, se hará acreedor a una **suspensión temporal hasta por un periodo semestral**.

VIII. Art. 157. Se aplicará baja definitiva al alumno que incurra en las infracciones establecidas en el artículo 153 de este reglamento, el Comité Técnico Escolar del plantel Conalep deberá considerar las condiciones y circunstancias de los hechos que la motivaron para aplicar la sanción

IX. Obligaciones de los alumnos (as): art. 76, apartado B, fracción I. Identificarse con la credencial oficial expedida por las autoridades del plantel Conalep y portarla visiblemente durante su estancia en éste, así como mostrarla en el momento en que se le requiera.

Nota 1. Deberá portar el uniforme reglamentario que consta de:

2do. Semestre: todas las carreras, hombres y mujeres deberán portar el uniforme autorizado por el Director General.

4to semestre: todas las carreras, hombres y mujeres el que corresponda a su generación.

6to semestre: todas las carreras, hombres y mujeres el que corresponda a su generación.

Nota 2. Cuando un alumno o alumna incurra en una falta grave (reglamento), se notificará a su padre, madre, tutor o tutora vía telefónica y se solicitará su presencia; si no se le localiza, se notificará vía citatorio.

Nota 3. El padre, madre, tutor o tutora se compromete a asistir a todas las reuniones que el Plantel convoque y a dar seguimiento al aprovechamiento académico de su hijo, a través del sistema informático institucional (SAE).

Nota 4. Es obligación de la o el estudiante, y madre o padre de familia o tutor(a), consultar en su totalidad el Reglamento Conalep en las siguientes direcciones de internet: www.conalepmex.edu.mx >Conócenos > Normateca > CONALEP Nacional > Reglamento Escolar del Sistema CONALEP.

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/reglamentos/ReglamentoEscolarDelSistemaCONALEP27092018.pdf>

Este reglamento tiene validez durante todo tu trayecto académico (1ro a 6to semestre).

La madre, padre, tutora o tutor, están de acuerdo en que su hijo o hija ingrese a este Centro Educativo con el uniforme institucional.

En caso de uniforme incompleto, la alumna o el alumno se hará acreedor a una Amonestación Escrita, cuando rebasen las tres Amonestaciones, el o la estudiante será regresado o regresada a su domicilio, se le permitirá el ingreso al plantel una vez que cumpla con lo que establece el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep Art. 76, B Obligaciones, fracción II.

C.P. JOSÉ L. LOZADA RAMÍREZ
DIRECTOR DEL PLANTEL

Estoy de acuerdo

Estoy de acuerdo

Nombre y firma de la o el estudiante

Nombre y firma del padre, madre, tutor o tutora

Teléfonos del del padre, madre, tutor o tutora: _____